



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Resolución de Alcaldía No. 200-2017-A/MLV

La Victoria, 17 de marzo de 2017

VISTO: El Informe No. 056-2017-SGPDO-GPP/MDLV de 15 de marzo de 2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Organizacional, donde establece la necesidad de conformar el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley No. 27680 – Ley de Reforma Constitucional, reconoce que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, en su Artículo 53 establece que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos Anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo No. 28056, su modificatoria Ley No. 29298, el Decreto Supremo No. 097-2009-EF precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo como un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el artículo 1 de la Ley No. 28056 establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral No. 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo No. 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso de Presupuesto Basado por Resultados; y determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo estas: preparación, concentración, coordinación con otros niveles de gobierno y formación;

Que, el artículo 8 de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 260-2017/MLV se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018 en el distrito de La Victoria, precisándose las funciones del Equipo Técnico;

Que, mediante Informe No. 056-2017-SGPDO-GPP/MLV la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Organizacional en cumplimiento de la Ley No. 28056, el Instructivo No. 001-2010-EF/76.01 y la Ordenanza Municipal No. 260-2017/MLV señala que se deberá





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

conformar el Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018 en el distrito de La Victoria, debiendo ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;



Que, con Memorándum No. 058-2017-SGPVPAA-GDS/MLV la Subgerencia de Participación Vecinal y Programa de Apoyo Alimentario informa que la Representante de la Sociedad Civil que formará parte del Equipo Técnico del proceso de Presupuesto Participativo 2018 será la Sra. Nancy Haydee Pacheco Cornejo, identificada con DNI N° 22253401 conforme a la Resolución de Alcaldía No. 340-2016-ALC/MLV;



Que, con Informe No. 164-2017-GAJ/MDLV la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye, que es procedente aprobar la conformación del Equipo Técnico encargado del proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del año fiscal 2018, conforme lo señala el artículo 16 de la Ordenanza No. 260-2017/MLV que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL 20 NUMERAL 6) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972, Y CON LA VISACIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018 en el distrito de La Victoria, integrado por:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside
Gerente de Desarrollo Urbano
Gerente de Gestión Ambiental
Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Seguridad Ciudadana
Gerente de Desarrollo Económico
Gerente de Servicios de Administración Tributaria
Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Organizacional
Subgerente de Presupuesto
Subgerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión
Subgerente de Participación Vecinal y programa de Apoyo Alimentario
Subgerente de Obras Públicas, Tránsito y Transporte
Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
Subgerente de Imagen Institucional
Representante de la Sociedad Civil: Sra. Nancy Haydee Pacheco Cornejo



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de La Victoria brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

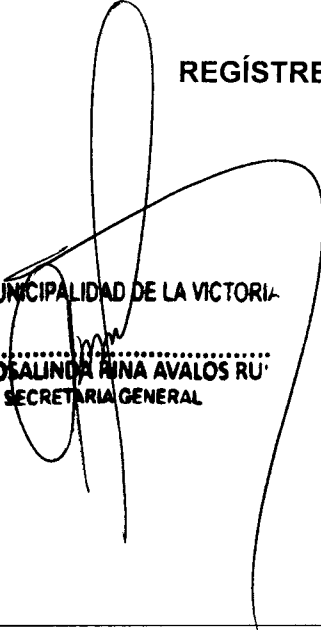


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto toda resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
DRA. ROSALINDA FINA AVALOS RU
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDIA
Elias Cuba Bautista
ALCALDE

